

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

72 Resolución de 15 de diciembre de 2011, del Director General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convoca la realización de visitas para conocer los museos y monumentos de la Región de Murcia dentro del programa educativo: Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia al ser consciente de las posibilidades didácticas que ofrece el Patrimonio Histórico de nuestra Región, quiere impulsar nuevos proyectos integrando los recursos patrimoniales en el área de Ciencias Sociales.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, a través de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, conforme al artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se propone fomentar las innovaciones didácticas, a través de la actividad recogida en la presente Resolución.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Orden de 30 de octubre de 2008 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería, modificada por la Orden de 10 de febrero de 2011.

Resuelvo

Primero

Establecer los criterios de la convocatoria para la realización de hasta diez visitas a diferentes Comarcas de la Región para conocer el Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, dirigida a todo el alumnado de los Centros Educativos de la Región de Murcia que esté cursando Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, sostenidos con fondos públicos.

Segundo

La participación en el Programa: "Patrimonio Histórico de la Región de Murcia" implica la plena aceptación de las bases según anexo I.

Tercero

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de diciembre de 2011.—El Director General de Planificación y Ordenación Educativa, Carlos Romero Gallego.

ANEXO I

BASES:

Programa Educativo:

"PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA REGIÓN DE MURCIA"

Primera.- Objetivo

El objetivo del Programa Educativo: "Patrimonio Histórico de la Región de Murcia" es conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, histórico, lingüístico-cultural y artístico de la Región de Murcia.

Segunda. Participantes

El programa va dirigido a todos los alumnos de Centros Educativos públicos y privado-concertados de la Región de Murcia que estén cursando Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y deseen visitar el Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Tercera. Características

- Las visitas se realizarán de marzo a mayo de 2012, durante el periodo lectivo.
- Se deberá elaborar una guía de explotación didáctica, a través de los departamentos de Geografía e Historia, del itinerario didáctico que quieran visitar, incluyendo monumentos del patrimonio histórico-artístico de la Región de Murcia, basada en los materiales elaborados por la Consejería de Educación, Formación y Empleo "Patrimonio Histórico de la Región de Murcia" (DVD y textos) con las características indicadas en el apartado 2 del Anexo II de la presente Resolución.
- Los grupos serán como máximo de 55 alumnos/as.
- Cada Centro Educativo podrá presentar una sola solicitud: para alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, para Bachillerato o para Ciclo Formativo de Grado Medio.
- El profesorado acompañante será el responsable del grupo de alumnos/as.
- La Consejería de Educación, Formación y Empleo asumirá los gastos de transporte de las 10 visitas.

Cuarta. Solicitudes

Los Centros Educativos que deseen participar deberán presentar las solicitudes según Anexo II.

Posteriormente se publicarán los Centros Educativos seleccionados y las fechas de realización de las visitas, según Anexo II, a través del Portal Educativo Educarm antes del 10 de febrero de 2012.

Quinta. Plazo de Presentación

El plazo de admisión de solicitudes, que se deberán presentar en el Registro de la CARM, comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 8 de febrero de 2012.

Sexta. Lugar de Presentación

Las solicitudes y guías se dirigirán a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, Servicio de Programas Educativos y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Avda. de la Fama n.º 15, 30.006 Murcia o por cualquiera de los procedimientos

establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Carecerán de toda validez oficial, a efectos de registro, las solicitudes remitidas por fax o correo electrónico.

Séptima. Comisión de Selección

Se formará una Comisión para la selección de las solicitudes formada por los siguientes miembros:

- Presidente:

El Director General de Planificación y Ordenación Educativa o persona en quien delegue.

- Vocales:

Dos Asesores Técnicos Docentes designados por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

Octava. Criterios de selección.

- Calidad, coherencia, innovación y viabilidad del proyecto.
- Tendrán prioridad los centros que no hayan participado durante el curso anterior en este Programa del "Patrimonio Histórico de la Región de Murcia".
- Haber participado en los tres últimos años en programas de innovación educativa.
- Distribución equitativa por comarcas.

Novena. Publicación de seleccionados

1. Transcurridos quince días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se expondrá la lista provisional de centros seleccionados en el Portal Educativo Educarm de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, abriendo un plazo de reclamaciones de siete días naturales, con el fin de que se pueda alegar cuanto se estime procedente.

2. Estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en el mismo Portal Educativo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

3. Finalizado el proceso anterior, la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa comunicará a los centros solicitantes la lista de seleccionados.

Décima. Derechos y Deberes.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo gestionará y financiará el transporte de las diez visitas seleccionadas.

El Centro Educativo se compromete a enviar un breve informe de la visita realizada a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, nº 32, 2.ª escalera, 4.ª planta, 30005 Murcia.

El informe contendrá el desarrollo didáctico de la actividad y su posterior evaluación. Se enviará durante el mes siguiente a la finalización de la visita.

Los gastos para el desarrollo de esta actividad no comportan gastos adicionales para la Consejería de Educación, Formación de Empleo, al cubrirse con el crédito existente en las correspondientes partidas presupuestarias.

ANEXO II**MODELO DE SOLICITUD
“PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA REGIÓN DE MURCIA”**

CADA CENTRO EDUCATIVO PUEDE SOLICITAR UNA SOLA VISITA: PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA BACHILLERATO O PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

Nombre del Centro: _____ Teléfono: _____

Domicilio: _____ Fax: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Nombre del Director/a : _____

Nombre del profesor/a responsable del grupo: _____

Curso: _____ Nº de Alumnos: _____

**2.- ELABORACIÓN DE LA GUIA DE EXPLOTACIÓN DIDÁCTICA.
(un máximo de 10 folios)**

- Alumnos a los que va dedicada.
- Profesorado acompañante.
- Objetivos didácticos.
- Itinerario detallado de los monumentos a visitar, justificando cada uno de ellos.
- Ejercicios a realizar por los alumnos y alumnas.
- Criterios de evaluación de la visita.

3.- RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ¿Participó su centro en este programa el pasado curso 2010/11?
 - ¿Ha participado su centro en Programas de Innovación durante los tres últimos cursos?
- Especifíquese cuáles.

ANEXO III**COMUNICACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS SELECCIONADOS Y
FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS VISITAS DENTRO DEL PROGRAMA
“PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA REGIÓN DE MURCIA”**

CENTRO EDUCATIVO	CURSO	N.º ALUMNOS/AS	LUGAR DE LAS VISITAS	FECHA DE REALIZACIÓN
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				